

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios

27 de diciembre del 2017.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación pública local LPL 06/2017 para la **ADQUISICIÓN DE IMÁGENES DEL SATÉLITE WORLDVIEW-2, DE ALTA RESOLUCIÓN ESPACIAL, PARA DETERMINAR LA COBERTURA ARBÓREA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, la parte requirente y demás concurrentes a la presente sesión, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, en base a lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, convocó a participar en la licitación pública local LPL 06/2017 para la **ADQUISICIÓN DE IMÁGENES DEL SATÉLITE WORLDVIEW-2, DE ALTA RESOLUCIÓN ESPACIAL, PARA DETERMINAR LA COBERTURA ARBÓREA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y

La presente hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local 06/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017

económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes participantes:

1. "IMÁGENES GEOGRÁFICAS S.A. DE C.V."; y
2. "TERRADATA & ASOCIADOS S.A. DE C.V."

Procediéndose en este acto a exponer las propuestas técnicas que resultan solventes para este organismo, conforme lo solicitado en las bases, arrojando las siguientes aseveraciones:

Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que las dos firmas consultoras cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en el **punto 16.2** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de su proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso; y f) Propuesta Económica, así mismo, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 5 propuesta técnica** de las bases, razón por la cual, resultan solventes las propuestas técnicas presentadas por las dos firmas consultoras, lo anterior, en los términos del artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, del análisis de las mismas, y conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"IMÁGENES GEOGRÁFICAS S.A. DE C.V."	\$ 325,940.28 (trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta pesos 28/100)
"TERRADATA & ASOCIADOS S.A. DE C.V."	\$ 343, 711.60 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos once pesos 60/100)

Ahora bien, las propuestas económicas de ambos participantes se encuentran dentro del presupuesto con que cuenta este organismo, así mismo, la empresa "IMÁGENES GEOGRÁFICAS S.A. DE C.V." oferta el precio mas bajo en su propuesta económica.

Luego, no pasa desapercibido que la empresa "TERRADATA & ASOCIADOS S.A. DE C.V.", oferta como valor agregado un servicio de post procesamiento de imágenes compactadas en un solo archivo de imagen. Sin embargo, conforme a lo establecido en el cuadro elaborado por la parte requirente, se advierte un incremento en el precio ofertado por el participante en mención.

Por lo anterior, en atención al **punto 16.4 inciso e)** de las bases se elige la propuesta económica de la empresa "IMÁGENES GEOGRÁFICAS S.A. DE C.V.", al resultar la oferta que ofrece el mayor beneficio para este organismo, por ofertar el precio más bajo.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- De acuerdo al análisis de las propuestas económicas presentadas, se seleccionó a "IMÁGENES GEOGRÁFICAS S.A. DE C.V.", por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, es ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

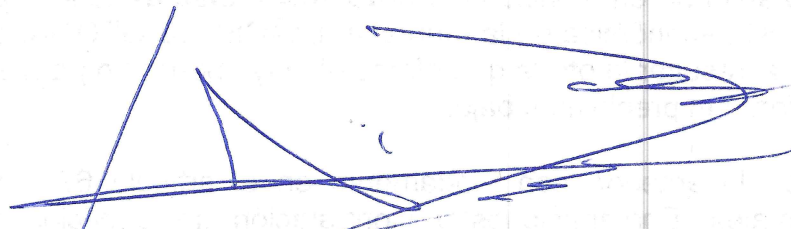
SEGUNDA.- Infórmese a los participantes restantes que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo, mismo que se firmará el día 27 de diciembre del 2017, una vez que el ganador se presente en las oficinas de la convocante con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación".

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

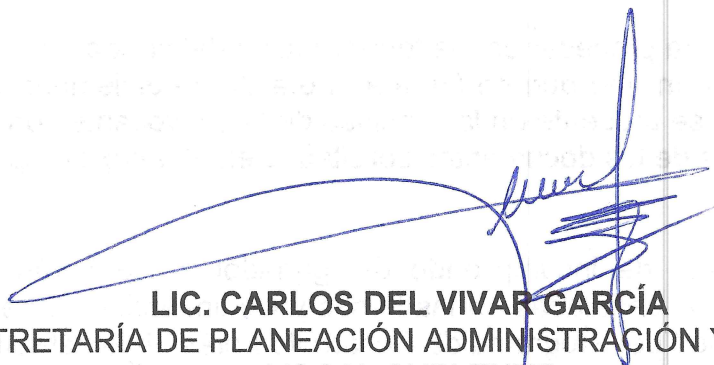
Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.



M en C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESIDENTE



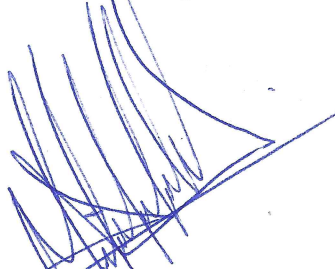
LIC. ANGÉLICA MARTEL POPOCA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
VOCAL SUPLENTE



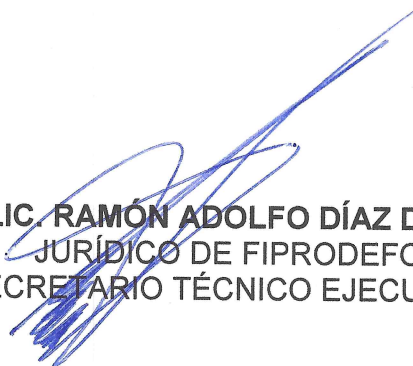
LIC. CARLOS DEL VIVAR GARCÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VOCAL SUPLENTE



ING. BENJAMÍN PÉREZ VENTURA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
VOCAL SUPLENTE



L.A.E. MARGARITA E. CORDOVA TORRES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE COMPRAS DEL FIPRODEFO
VOCAL PERMANENTE

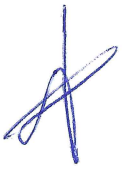


LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DE FIPRODEFO
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO





GEOG. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES
COORDINADOR DEL ÁREA DE GEOMÁTICA DEL FIPRODEFO
REQUIRENTE



La presente hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local 06/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017